

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 766/2024

Visto el informe de la Técnica de Administración General de la Dirección General de Modernización Digital:

MOV (1)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DIR 3	OAMR (2)	OACE (3)	CEA (4)	AA (5)	ORVE
A	***8692**	García Muñoz, Antonio Gabriel	LA0016631-Servicios Sociales Comunitarios		X	X		

(1) Movimiento: A (Alta); B (Baja); M (Modificación); R (Revocación).

(2) Oficina Asistencia en Materia de Registro.

(3) Oficina Especializadas por razón de la materia.

(4) Copia Electrónica Auténtica.

(5) Apud Acta.

SEGUNDO: Deberá darse traslado al interesado, a la unidad correspondiente, a la Unidad Administrativa de la Junta de Gobierno Local, y proceder a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la

(CSV e88310c1771f815f0a95c1d274a6eaaecab1ef95), y en uso de las facultades que en materia de organización me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Inscribir en el registro de empleados públicos habilitados los siguientes movimientos:

Provincia de Córdoba para general conocimiento.

Córdoba, 26 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.